

## ÁREA DE DESARROLLO LOCAL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE

Plaza de Andalucía, 1 – 21110 Aljaraque

☎ 959 317 447

E-mail: [empresa@ayuntamientodealjaraque.es](mailto:empresa@ayuntamientodealjaraque.es)

(Última actualización: octubre 2018)

### AYUDAS AL EMPLEO

#### EMPRESAS INDIVIDUALES

- ❑ **Programa:** Apoyo a la Creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.

**Orden de 2 diciembre de 2016  
BOJA Nº 234 DE 07/12/2016**

Ayudas por inicio de actividad: desde 3.000 euros hasta 5.500 euros, dependiendo del colectivo.

- **Requisitos:** Estar en Alta en el RETA en el momento de la presentación de la solicitud, disponer de un Plan de Viabilidad, estar inscrito como desempleado en SAE y mantenimiento ininterrumpido de la condición de autónomo al menos 12 meses.

**Plazo actualmente cerrado.  
Última convocatoria 2017  
(Boja de 29/12/2017)**

- **Solicitudes:** <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/9306/datos-basicos.html>

- ❑ **Programa:** Emprendimiento y segunda oportunidad y estabilización económica de las empresas de trabajo autónomo.

- ❑ **Líneas de actuación:**

**Orden de 21 septiembre de 2016  
BOJA Nº 187 DE 26/09/2018**

- **Línea 1.-** Estabilización de la iniciativa emprendedora en empresas de trabajo autónomo.
- **Línea 2.-** Emprendimiento de segunda oportunidad y continuidad de la iniciativa emprendedora.
- **Línea 3.-** Capacitación profesional y estímulo a la innovación.
- **Línea 4.-** Estímulo a la creación de empleo indefinido, a la competitividad y apoyo social en situaciones específicas.

- **Requisitos Líneas 1 y 2:** Ser beneficiarios de la cuota reducida del RETA en el momento de la presentación de la solicitud, disponer de un Plan de Viabilidad, y mantenimiento ininterrumpido de la condición de autónomo al menos 12 meses. Además, para la Línea 1, es imprescindible estar desempleado e inscritos en el SAE en la fecha de efectos del alta en RETA

**Pendiente convocatoria**

- **Cuantía Líneas 1 y 2:** Desde 2.600 euros hasta 10.000 euros dependiendo de la Línea y el colectivo al que pertenezca persona solicitante de la ayuda.

- **Solicitudes:** [https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/187/BOJA18-187-00034-15623-01\\_00142896.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/187/BOJA18-187-00034-15623-01_00142896.pdf)



## COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

**Programa:** Apoyo a la Promoción y Desarrollo de la Economía Social.

*Orden de 6 de junio de 2014*

### Línea 1: FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y S.L.L.

- Medida 1.1: Apoyo a la incorporación de socios/as indefinidos en Cooperativas y S.L.L.
- Medida 1.2: Contratación de Gerentes y Personal Técnico Especializado.

*Plazo actualmente cerrado.  
Última convocatoria 2018  
(Boja de 03/08/2018)*

- Cuantía:** hasta 10.000 euros por cada incorporación.
- Requisitos:** Haber sido dado de Alta en régimen de Seguridad Social o mutualidad en el momento de la presentación de la solicitud. Desde fecha de baja como demandante de empleo en SAE y alta en Seguridad Social no podrá transcurrir más de 15 días.
- Beneficiarios:** Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.
- Solicitudes:** <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/6465/datos-basicos.html>

## COOPERATIVAS

**Programa:** Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo

*Orden de 2 de diciembre de 2016  
(Boja 234 de 07/12/2016)*

### Línea 2.A.- Cooperación Empresarial

- Apoyo a la creación, implantación y desarrollo de proyectos de colaboración entre tres o más personas trabajadoras autónomas para la realización de actividades empresariales o profesionales conjuntas que mejoren competitividad en el mercado.

- Cuantía:** 2.000 euros
- Requisitos:** Residir y tener domicilio social en Andalucía, ser de nueva creación, con personalidad jurídica propia e iniciar la actividad en el plazo establecido en la convocatoria.

*Desde 24/10/2018 hasta  
agotar crédito establecido  
(Boja 205 de 23/10/2018)*

- Beneficiarios:** Empresas con personalidad jurídica propia, consecuencia de un proyecto de cooperación entre 3 o más personas trabajadoras autónomas.
- Solicitudes:** <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad/servicios/procedimientos/detalle/9307/datos-basicos.html>



AYUNTAMIENTO DE  
ALJARAQUE

## AGENCIA IDEA

- ❑ **Programa:** Subvenciones destinadas al desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía.

### Línea A: CREACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

**Proyectos:** a.1) Proyectos de emprendedores, a.2) Proyectos de pequeñas empresas y a.3) Proyectos de medianas empresas

*Orden de 5 de junio de 2017*

**BOJA Nº 108 DE 08/06/2017**

- ❑ **Beneficiarios/as:** Empresarios individuales y PYMES constituidas o en constitución
- ❑ **Cuantía:** Proyectos de Emprendedores (a.1) mínimo 35% e intensidad máxima 200.000 €. Proyectos de pequeñas empresas (a.2) mínimo 30% e intensidad máxima 800.000 €. Para Proyectos de medianas empresas (a.3) mínimo 30% e intensidad máxima de 35%.
- ❑ **Condiciones:** Pertenecer preferentemente al sector industrial y tecnológico. Realizar una inversión mínima según el tipo de Proyecto. Para Proyectos de Emprendedores una inversión superior a 10.000 €, en el caso de Proyectos de pequeñas empresas inversión superior a 30.000 € y en los Proyectos de medianas empresa han de conllevar una inversión superior a 50.000 € y generar al menos una unidad ETC de empleo indefinido.

**Plazo: del 17/07/2017 al  
30/12/2018**

**Última convocatoria 2017-2018  
(Boja Nº 133 de 13/07/2017)**

### Línea C: GENERADORES DE EMPLEO.

**Proyectos:** c.1) Proyectos altamente generadores de empleo

- ❑ **Beneficiarios/as:** PYMES.
- ❑ **Cuantía:** mín. 25%/ máx. 45% en pequeña y 35% en mediana.
- ❑ **Condiciones:** Generar al menos 1 empleo indefinido por cada 20.000€ de inversión inicial, con un mínimo de 40.000€. A partir de los primeros 100.000€ de inversión inicial, tendrá que generar al menos un empleo indefinido por cada 100.000€ adicionales.
- ❑ **+INFO Y SOLICITUDES:** <https://www.agenciaidea.es/orden-desarrollo-industrial-2017>